



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

Visto informe de los servicios técnicos, donde constan 3 contadores de agua, cuyos titulares han fallecido hace varios años, no han sido reclamados y no cumplen con la normativa municipal.

Vistas las notificaciones fallidas y la no comparecencia de los interesados. Con fecha 27 de noviembre de 2024 se dicta resolución de Alcaldía, ante la imposibilidad de efectuar la notificación de forma directa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se hace por medio de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para comunicar la apertura de un plazo de audiencia a los interesados durante un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, a fin de que presente las alegaciones oportunas sobre su baja de oficio.

Al no presentarse las alegaciones se comunicará a nuestros Servicios Técnicos para que se proceda a su baja definitiva. A continuación se indica relación de interesados afectados:

- HEREDEROS DE JIMENEZ MARTIN EUSEBIO con dni \*\*\*\*0166N, contador en CALLE CANTARRANAS, 105.
- ARELLANO JIMENEZ , SALVADOR o herederos con dni \*\*\*\*9597J en CALLE CANTARRANAS 10 Y CANTARRANAS 40.

Aldea en Cabo, 27 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Alejandro Castellano Barrero.

Nº.I.-6547